

Año de 1512
Bancos

Deben los que venden la hozta liza en la dha ca. son
los que se diuizen en el rizo de veinte e mebe dñs e 70
e los que se diuizen en el rizo de diez e mebe dñs e 70
y mebe e 70 mebe a sant Joan de Puy. e 60 e 70

13
2 V m 2 L v

Pagas

e en 22 de enero de 93 e sesenta dñs ff
del zar pinar e dñs en ff qm ario dho dñs
los ff de los dca liza y de desp de Jaar y dno de
panagaza y dñs e 90 mebe y de dñs e 70
ffo paz san yse y dñs e 70 dca liza y dno
dno m de dca liza / los dñs e 70 dca liza
mebe e 70 dca liza en la qñer q dñs e 70
e y liza e 70 dca liza en mebe e 70
e mas mebe e 70 dca liza en ff q dno de
ta liza de los dñs e 70 mebe e 70
dca liza e 70 dca liza

mij Van lxxviiij

Van lxx

y ten cobro luis de ay leon en nombre de si
de leon dñs tres dca dos de Cabrera con
los quales y con otros tres q ten pagados
arriba acabo de pagar seis dca dos de
tres bancos garrando el dho año de cin
cuenta y nuebe

Vc xxij

y mas cobro en el dho nombre de gas pagando
teniendo dca dos y m con lo qual q dñs
y medio q pago al pna de pinar como pases
arriba acabo de pagar quatro dñs de dca
bancos del dho año

Vd lxxij

y estos ochos mille y quatro e 70 e m
q cobro si de leon sele cargaron en la g
de propios del año de cinc e 70 mebe e 70
e lo demas la ciudad lo q de obrar para si

mij Van lxxv

